



Asamblea General

Distr. GENERAL

ST/SG/SER.E/INF.12
5 de agosto de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Nota verbal de fecha 12 de julio de 1996 dirigida al Secretario General
por la Misión Permanente de la República Checa ante
las Naciones Unidas (Viena)

La Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas (Viena) saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo II del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre*, la República Checa ha establecido el Registro nacional checo de objetos lanzados al espacio ultraterrestre por la República Checa, en el marco del Programa Espacial Nacional y con colaboración internacional. Este Registro será llevado por el Instituto de Física Atmosférica de la Academia Checa de Ciencias.

El registro nacional checoslovaco de este tipo de objetos, establecido el 13 de enero de 1979 (ST/SG/SER.E/INF.5), dejó de ser operacional el 1º de enero de 1993. Los documentos relativos a los satélites MAGION 1, MAGION 2 y MAGION 3 permanecen guardados en el Instituto de Física Atmosférica de la Academia Checa de Ciencias.

* Resolución 3235 (XXIX), anexo, de 12 de noviembre de 1974.